

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 188-2020-CFFIEE. Bellavista, 29 de abril de 2020.

Visto, el **Proveído N°0728-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 14 de marzo de 2020, en el que adjunta el **Oficio N°004-2020-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, recibido el 11 de marzo de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 027-2019-CACCC-FIEE** de fecha 02 de marzo de 2020, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de ocho (08) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N°0679-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 03 de marzo de 2020, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. LAGUNA MORENO, BILLY DANIEL**; de **código 1313220374**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita **ADECUACIÓN** de cursos.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N°0679-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 03 de marzo de 2020, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. LAGUNA MORENO, BILLY DANIEL**; de **código 1313220374**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita **ADECUACIÓN** de cursos.

Que, con el **Proveído N°0728-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 14 de marzo de 2020, en el que adjunta el **Oficio N°004-2020-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, recibido el 11 de marzo de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 027-2019-CACCC-FIEE** de fecha 02 de marzo de 2020, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de ocho (08) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 29 de abril de 2020**, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Cuarto Punto de Agenda**: "Aprobación de ocho (08) Expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitida por su presidente Msc. Julio Cesar Borjas Castañeda"; se acordó: "**1. APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos de ocho (08) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, según solicitud:... (sic)"

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 027-2019-CACCC-FIEE** presentado por el MSc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.
- 2. APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del **Est. LAGUNA MORENO, BILLY DANIEL**; de **código 1313220374**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA FIEE UNAC									
ADECUACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1313220374 - LAGUNA MORENO, BILLY DANIEL									
PLANE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	código	curso	cred	nota	N°	código	curso	cred	nota
01	EG101	Calculo Diferencial e Integral	5	12	02	LA0102	Calculo I	4	12
					06	LA0203	Calculo II	4	12
02	EG102	Algebra Lineal	4	13	01	LA0101	Algebra Lineal	4	13
03	EG103	Física I	4	12	07	LA0209	Física I	4	12
04	EG104	Computación Aplicada a la Ingeniería	3	13	04	LB0121	Dibujo Asistido por Computadora	3	13
05	EG105	Ética Profesional	2	11	47	LE0963	Ética Profesional	3	11
07	EG107	Metodología del Trabajo Universitario	2	14	05	LE0161	Metodología del Trabajo Universitario	3	14
08	EG208	Calculo Vectorial	5	11	12	LA0304	Calculo III	4	11
09	EE202	Tecnología de los Materiales	3	13	03	LA0113	Química General	4	13
10	EG209	Física II	4	13	13	LA0411	Física III	4	13
11	EE202	Programación Digital	3	11	11	LB0216	Programación Digital I	4	11
12	EE203	Electrotecnia	3	12	09	LB0220	Mediciones Electrónicas	3	12
13	EG210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	12	10	LE0260	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	3	12
15	EE312	Ecuaciones Diferenciales	4	13	17	LA0405	Ecuaciones Diferenciales	3	13
16	EG313	Electricidad y Magnetismo	4	11	13	LA0310	Física II	4	11
17	EG314	Probabilidades y Procesos Estocásticos	4	12	28	LA0508	Probabilidades y Procesos Estocásticos	3	12
18	EE304	Circuitos Eléctricos I	4	13	14	LB0323	Circuitos Eléctricos I	4	13
19	EE305	Circuitos Digitales	4	11	15	LB0328	Circuitos Digitales	4	11

22	EE417	Matemáticas Avanzadas	4	11	23	LA0506	Matemáticas Avanzadas	3	11
23	EG418	Óptica y Física Moderna	3	11	22	LA0412	Física Moderna	3	11
24	EE406	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	11	25	LA0514	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	11
25	EE407	Dispositivos y Componentes Electrónicos	3	14	20	LB0425	Dispositivos Electrónicos	4	14
26	EE408	Sistemas Digitales	3	11	10	LB0429	Sistemas Digitales	4	11
27	EE409	Circuitos Eléctricos II	3	12	18	LB0424	Circuitos Eléctricos II	4	12
30	EE521	Métodos Numéricos	3	12	34	LA0607	Métodos Numéricos	3	12
31	EE510	Circuitos Electrónicos I	4	11	24	LB0526	Circuitos Electrónicos I	4	11
32	EE511	Programación Avanzada	3	16	16	LB0317	Programación Digital II	4	16
34	ES501	Líneas de Transmisión	3	12	32	LB0637	Líneas de transmisión	4	12
35	ES502	Sistemas de Control I	3	14	26	LB0540	Ingeniería de Control I	4	14
36	EE513	Investigación Operativa	3	12	48	LA0915	Investigación Operativa	3	12
37	EE614	Circuitos Electrónicos II	4	11	29	LB0627	Circuitos Electrónicos II	4	11
38	EE615	Microcontroladores y Sistemas Embebidos	4	12	27	LB0530	Arquitectura de Computadoras	4	11
					30	LB0631	Microcontroladores	4	13
40	ES603	Telecomunicaciones I	3	11	31	LB0635	Telecomunicaciones I	4	11
41	ES604	Sistemas de Control II	3	11	33	LB0641	Ingeniería de Control II	4	11
44	EE717	Procesamiento Digital de Señales	3	12	45	LB0832	Procesamiento Digital de Señales	4	12
45	ES706	Antenas	3	11	40	LB0739	Antenas	3	11
46	ES707	Telecomunicaciones II	4	11	35	LB0736	Telecomunicaciones II	4	11
47	ES708	Electrónica de Potencia I	3	12	39	LB0733	Electrónica de Potencia I	4	12
48	ES709	Sistemas de Control Digital	3	14	38	LB0743	Control Digital	4	14
49	ES710	Controles Eléctricos y Automatización	3	15	36	LB0722	Instrumentación Electrónica	4	15
50	ES711	Circuitos de Radiocomunicación	3	13	37	LB0738	Circuitos de Radiocomunicación	3	13
51	EE818	Metodología de Investigación Científica	3	14	46	LE0962	Metodología de la Investigación Científica	3	14
52	ES812	Electrónica de Potencia II	4	11	44	LB0834	Electrónica de Potencia II	4	11
56	ES815	Control de Procesos Industriales	4	14	62	LD1056	Control de Procesos Industriales	3	14
59	ES917	Telecomunicaciones III	4	14	50	LC0844	Telecomunicaciones III	3	14
61	ES919	Telemática	4	11	56	LC1050	Telemática	3	11

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/SLRJ/Cristy
RCF1882020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
Dr. CIRILO TERÁN DIANBERAS BECANO